



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO
Avda. Constitución, 23
Teléf. 47.00.01
24100 VILLABLINO (León)

Fecha : 5 de noviembre de 2007.-

Referencia :

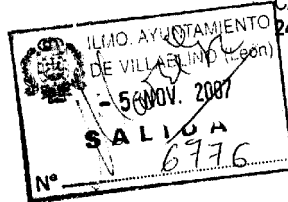
Asunto : Convocatoria.-

Destinatario

Recibí el duplicado.

_____ a _____ de _____ de 2007.

D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero
C/ Peña Ubiña, nº 3-3º B
24100 VILLABLINO



MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de VILLABLINO (León),

CERTIFICO:

Que la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con fecha 05 de noviembre de 2007, ha dictado el siguiente:

DECRETO SOBRE CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO

VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación, propuestos por Secretaría e Intervención y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos.

A tenor de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO**, a celebrar el próximo **jueves, día ocho de noviembre de 2.007, a las 20,00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Determinación de Fiestas Locales para el año 2.008.-
2. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.
3. Dación de cuenta de la adscripción de concejales a las comisiones informativas en representación de cada Grupo Político.
4. Asuntos fuera del Orden del Día.
5. Control y fiscalización de los órganos de Gobierno Municipales.
6. Ruegos y preguntas.
7. Informes de Presidencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente decreto a los interesados, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre." -

Sírvase firmar el duplicado para su constancia.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, podrá interponer los siguientes Recursos :

1. Con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acto administrativo.-
2. Directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante el Órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1, 25 y 46, de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.-
El plazo para interponer el presente recurso Contencioso Administrativo, será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto administrativo.-

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime pertinente a la defensa de sus intereses.-

Para que así conste, expido la presente, de orden de la señora Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino, a 05 de noviembre de 2007.-

Vº Bº
ALCALDESA, P.D.,
(Decreto de 05/11/2007).



Fdo.: Olga Dolores Santiago Riesco.
SEGUNDA TTE. DE ALCALDE.

